



**La Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Dirección
General de Desarrollo Académico**

CONVOCA

al alumnado de licenciatura a participar en el

**Programa de Becas Extraordinarias de Inscripción por COVID-19
Ciclo escolar 2021-2022**

I. OBJETIVO

Apoyar con la exención de pago de la cuota de inscripción, durante el ciclo escolar 2021-2022, a estudiantes de reinscripción de nivel licenciatura, que se encuentran en una situación económica adversa.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consistirá en el otorgamiento de exención de pago de la cuota de inscripción durante el ciclo escolar agosto 2021-julio 2022.

La beca de inscripción que se otorgará será en la modalidad **socioeconómica**, misma que se concede al estudiante que se encuentra en una situación económica adversa que pueda afectar su permanencia y egreso. La asignación de la beca será de acuerdo al estudio socioeconómico llevado a cabo para tal fin.

La Universidad Autónoma de Yucatán otorgará 400 becas para estudiantes de reinscripción.

Las y los estudiantes pueden participar en una o más convocatorias de becas, pero sólo podrán obtener una beca en caso de que la persona sea seleccionada.

**III. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA EXTRAORDINARIA DE INSCRIPCIÓN
POR COVID-19**

- a) Ser estudiante que se encuentre realizando sus estudios de licenciatura en la Universidad Autónoma de Yucatán. La beca no incluye estudiantes de otras Instituciones que se encuentren realizando estancia académica en nuestra Universidad.
- b) Ser de nacionalidad mexicana.
- c) Las y los estudiantes de reinscripción deberán haber cursado el periodo febrero-julio 2021. En el caso del alumnado que curse plan de estudios anual (Licenciaturas de Médico cirujano y Rehabilitación) deberán haber cursado el periodo septiembre 2020–julio 2021.



- d) No contar con otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación por algún organismo público o privado o la propia Universidad al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19.
- e) Registrarse en el Sistema Integral de Becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.
- f) Las y los estudiantes que hayan recibido esta Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19, durante el ciclo escolar inmediato anterior, podrán solicitar de nuevo el apoyo, siempre y cuando cubran los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

IV. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA EXTRAORDINARIA DE INSCRIPCIÓN POR COVID-19

- 1. Registrar su solicitud del **9 al 23 de junio de 2021** en el Sistema Integral de becas que se encuentra en <https://www.sicei.uady.mx/siceiweb/>.
- 2. Imprimir o guardar de forma digital el acuse de recibo de haberse registrado en el Sistema Integral de Becas y conservarlo para confirmar su registro en caso necesario.

Para mayor información sobre el registro de la solicitud, enviar mensaje por correo electrónico a la dirección becaslicenciatura@correo.uady.mx, incluyendo nombre completo y matrícula.

El Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico será la instancia encargada de evaluar y seleccionar a las personas beneficiadas.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Para la selección de las personas beneficiarias, el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico tomará en cuenta entre otros, la situación socioeconómica de acuerdo al estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán a través de la Coordinación General del Sistema de Licenciatura, la trayectoria escolar y la información registrada en el Sistema de Becas.

VI. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

Participar en las actividades a las que sea convocado(a) por la Universidad Autónoma de Yucatán.

VII. DICTAMEN Y RESULTADOS:

- a) La evaluación de las solicitudes para la aplicación de las becas la realizará el Comité Dictaminador de la Dirección General de Desarrollo Académico, quien se encargará de



resolver todo lo no previsto en la presente Convocatoria y su resolución será inimpugnable.

- b) La relación de las y los estudiantes de reinscripción beneficiados con la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19 se publicará el **4 de julio de 2021** en la página web de la UADY www.uady.mx.
- c) Será causa de cancelación del otorgamiento de beca cuando la persona proporcione datos falsos o incompletos.
- d) En caso de que la persona beneficiada cause baja temporal o definitiva durante el periodo por el cual se le aprobó la beca, la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19 será cancelada, en este caso la o el estudiante no tendrá que pagar el monto de inscripción no realizado.
- e) En caso de que la persona beneficiada con la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19 obtenga otro apoyo o beca durante el ciclo escolar agosto 2021-julio 2022, la beca otorgada se CANCELARÁ, por lo que la o el estudiante deberá pagar a la Universidad el monto de inscripción que no se hubiera cubierto del ciclo escolar agosto 2021-julio 2022.
- f) En caso de que la persona beneficiada con la Beca Extraordinaria de Inscripción por COVID-19, decida hacer uso de su derecho como hijo(a) de trabajador(a) de la Universidad Autónoma de Yucatán de la exención de cuota de inscripción, deberá manifestarlo a la Coordinación General del Sistema de Licenciatura a través del correo electrónico becaslicenciatura@correo.uady.mx indicando su nombre completo y matrícula, renunciando al beneficio obtenido en esta convocatoria.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 4 de junio de 2021.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"

Dr. José de Jesús Williams
Rector